



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRET

Radicado: D 2019070002217

Fecha: 02/05/2019

Tipo: DECRETO
Destino: SANDRA



Por el cual se Modifica el Nombramiento provisional de un docente y pasa a ocupar una Vacante Definitiva en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- * La señora **SANDRA MILENA SÁNCHEZ ARISMENDY**, identificada con **Cédula 22.034.885**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, fue Nombrada en Provisionalidad a vacante temporal como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes, Sede Centro Educativo Rural El Pinal del municipio de Remedios, por Resolución 2018060233689 del 13 de julio de 2018, para reemplazar a Norby Samirah Zapata Salinas, identificada con Cédula 1.045.111.530, mientras la incapacidad medica desde el 20 de junio de 2018 al 19 de julio de 2018, quien posteriormente fue trasladada internamente para la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes, Sede Centro Educativo Rural La Conquista del municipio de Remedios.
- * En tanto, al ser trasladada la servidora docente Norby Samirah Zapata Salinas, para otra institución educativa, la plaza de la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes, Sede Centro Educativo Rural El Pinal del municipio de Remedios, plaza 4030750-002, queda en *Vacante Definitiva*, por lo cual, se hace necesario Modificar el nombramiento provisional de la educadora **SANDRA MILENA SÁNCHEZ ARISMENDY**, dándole continuidad sin solución de continuidad en la misma institución educativa, en una plaza en **Vacante Definitiva**.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución 2018060233689 del 13 de julio de 2018, acto administrativo mediante el cual fue Nominada en Provisionalidad en Vacante Temporal, la Servidora Docente **SANDRA MILENA SÁNCHEZ ARISMENDY**, identificada con Cédula **22.034.885**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Ignacio Yepes Yepes, Sede Centro Educativo Rural El Pinal del municipio de Remedios, plaza 4030750-002, en el sentido que la Educadora Sánchez Arismendy, continúa vinculada en Provisionalidad en la misma Institución Educativa, en una plaza **Vacante Definitiva**, en reemplazo de Norby Samirah Zapata Salinas, identificada con Cédula 1.045.111.530, quien paso a otro establecimiento educativo; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

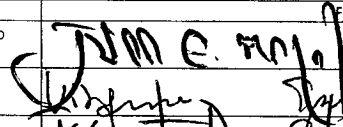
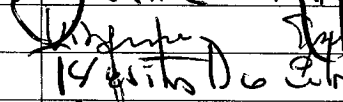
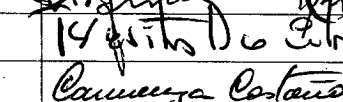
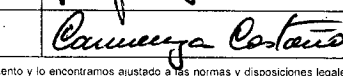
ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		29.04.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		24/04/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		23/04/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		22-04-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			